



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 13 de febrero de 2017

RES. OAYF N° 019/2017

VISTO:

El Expediente DGCC N° 211/16-0 caratulado “D.G.C.C. s/ Adquisición de *Morrales*”; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución OAyF N° 366/2016 se autorizó el llamado a Contratación Menor N° 16/2016 que tiene por objeto la adquisición de morrales para el Programa “La Justicia y la Escuela” del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme las características, cantidades y demás condiciones detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones que como Anexo I integra esa Resolución, con un presupuesto oficial de cuatrocientos mil pesos (\$400.000,00) IVA incluido (fs. 54/61).

Que asimismo por Resolución OAyF N° 371/2016 se modificó la Resolución OAyF N° 366/2016 en relación a las fechas estipuladas para efectuar consultas y para la presentación de ofertas por parte de las firmas interesadas (fs. 64).

Que la Dirección General de Compras y Contrataciones puso en conocimiento del dictado de las Resoluciones OAyF N° 366/2016 y 371/2016 a la Dirección General de Control de Gestión y Auditoría Interna (fs. 66/67) y dio cumplimiento a la publicación de la presente convocatoria en la página web del Poder Judicial (fs. 68/69).

Que asimismo, esa Dirección General remitió comunicaciones electrónicas a la Cámara Argentina de Comercio (fs. 70/71), a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (fs. 72/73) y a diferentes firmas del rubro invitándolas a cotizar en la presente contratación (fs. 74/81).

Que conforme se desprende del Acta de Ofertas Recibidas que luce a fojas 82, se realizó el acto de apertura de ofertas correspondiente. Allí se hizo constar la recepción de una (1.-) oferta en la Dirección General de Compras y Contrataciones, remitida por Office Eme S.R.L. -incorporada a fojas 83/84- por un monto total de cuatrocientos treinta y nueve mil setecientos pesos (\$439.700,00). Posteriormente la mentada firma remitió copia del Certificado Fiscal para Contratar expedido por la Administración Federal de

Ingresos Públicos (fs. 86) y copia de la Declaración Jurada de Habilidad para Contratar con la Administración Pública Nacional (fs. 87).

Que en este sentido, la Dirección General de Compras y Contrataciones solicito a la firma Office Eme S.R.L. la remisión de la declaración jurada de aptitud para contratar requerida en el punto 15 del Pliego de Bases y Condiciones, en los términos de la Ley N° 2095 (fs. 88/89), cumplimentado por la aludida firma según consta a fojas 96/97.

Que mediante Memo N° 35/2016 la Coordinadora del Programa “La Justicia y la Escuela” -en su calidad de área técnica- por intermedio de la Secretaría de Asuntos Institucionales, presto conformidad a la oferta presentada en el marco de la contratación de marras (fs. 93/94).

Que a fin de dar cumplimiento con las disposiciones de la Ley 70, la Dirección General de Programación y Administración Contable tomó conocimiento del compromiso adquirido correspondiente al año 2017 por el monto de cuatrocientos treinta y nueve mil setecientos pesos (\$439.700,00) (fs. 98/101).

Que luego, la Dirección General de Compras y Contrataciones incorporó la constancia de inscripción en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores, elaboró el Cuadro Comparativo de Precios con su respectivo Anexo, correspondiente a la oferta presentada por la firma Office Eme S.R.L., y elevó lo actuado mediante Memo DGCC N° 13/17 (fs. 102/106).

Que requerida que fuera al efecto, mediante Dictamen N° 7433/2017 tomó intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos que, luego de realizar una breve reseña de lo actuado y citar la normativa que rige la presente contratación menor, concluyó lo siguiente: *“(...) teniendo en cuenta las constancias de las presentes actuaciones, lo manifestado por la mencionada Dirección y la normativa aplicable, esta Dirección General opina que, no encuentra obstáculo alguno, desde el punto de vista jurídico, a fin que se prosiga con el trámite de las presentes actuaciones a los fines previstos por el art. 109 de la ley 2095, modificado por la ley 4764, en el sentido que: “La adjudicación es resuelta en forma fundada por la autoridad competente para aprobar la contratación”* (fs. 110/111).

Que puesto a resolver, de acuerdo a lo actuado por la Dirección General de Compras y Contrataciones y a lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, corresponderá aprobar el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Menor N° 16/2016 que tiene por objeto la adquisición de morrales para el Programa “La



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Justicia y la Escuela” del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme las características, cantidades y demás condiciones detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones que como Anexo I integra la Resolución OAyF N° 366/2016.

Que por otra parte, analizada la oferta presentada, considerando lo manifestado por la Coordinadora del Programa “La Justicia y la Escuela” -en su calidad de área técnica competente- por intermedio de la Secretaría de Asuntos Institucionales y en línea con lo expuesto por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, corresponderá adjudicar la misma a la firma Office Eme S.R.L. por la suma total de cuatrocientos treinta y nueve mil setecientos pesos (\$439.700,00) IVA incluido, por resultar técnicamente admisible y ser económicamente conveniente a los intereses de este Organismo al no superar el veinte por ciento (20%) del presupuesto oficial de acuerdo a lo prescripto por el artículo 106 de la Resolución CM N° 1/2014.

Que por último, se instruirá a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se realicen las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley 2095, su modificatoria la Ley 4764, su reglamentaria Resolución CM N° 1/2014 y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97-.

Por lo expuesto, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 31 y sus modificatorias;

EL ADMINISTRADOR GENERAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Artículo 1º: Apruébese el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Menor N° 16/2016 que tiene por objeto la adquisición de morrales para el Programa “La Justicia y la Escuela” del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme las características, cantidades y demás condiciones detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones que como Anexo I integra la Resolución OAyF N° 366/2016.

Artículo 2º: Adjudíquese la Contratación Menor N° 16/2016 a la firma Office Eme S.R.L. por la suma total de cuatrocientos treinta y nueve mil setecientos pesos (\$439.700,00) IVA incluido, de acuerdo a la oferta obrante a fojas 84 y al Pliego de Bases y

Condiciones de la presente contratación. Ello, por los argumentos vertidos en los considerandos de la presente resolución.

Artículo 3º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se realicen las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley 2095, su modificatoria la Ley 4764, su reglamentaria Resolución CM N° 1/2014 y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97-.

Artículo 4: Regístrese y publíquese como se ordenara. Comuníquese a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaría de Asuntos Institucionales –y por su intermedio a la Coordinadora del Programa “La Justicia y la Escuela- y a la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, a sus efectos.

RES. OAYF N° 40/2017


Dr. Alejandro Rabinovich
Administrador General
Poder Judicial C.A.B.A.